



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0111-2026-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026

VISTOS:

Oficio N° 000186-2026-UNH/EPE (06.07.2026), anexos parte interesada, proveído de la Facultad de Ciencias Empresariales N° 001489-2026-UNH/FCE (06.07.2026), y oficio transcriptorio N° 0000107-2026-UNH/SD-FCE (07.07.2026), sobre aprobación mediante acto resolutorio de las partes interesadas (grupo de interés), de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08.02.2024), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;*

Que, mediante Resolución N° 0580-2025-R-UNH de fecha 09 de julio del 2025, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR la designación de la Dra. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ, como decana encargada de la Facultad de Ciencias Empresariales**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/2bed97f6-0f47-4489-83dd-a4ce0f05a803/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0111-2026-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026

de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 11 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2026;

Que, según el artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa que, la UNH a través de sus carreras profesionales, programas de posgrado, y otras, realiza la evaluación con fines de licenciamiento y acreditación alineado al modelo establecido por los órganos competentes;

Que, el numeral 6.4.4 de la DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE PARTES INTERESADAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - Versión 001; aprobado según resolución N° 0194-2025-CU-UNH (05.02.2025) precisa: La aprobación de los miembros de las partes interesadas (grupos de interés): A nivel institucional es a través de resolución de Consejo Universitario. A nivel de programa de estudios a través de resolución de Consejo de Facultad;

Que, el numeral 4.7 de los "PROCEDIMIENTOS PARA LAS PARTES INTERESADAS (GRUPO DE INTERÉS) DE LA UNH", define como partes interesadas o grupos de interés: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad;

Que, el director de la Escuela Profesional de Economía, remite a la decana (e) el oficio N° 000186-2026-UNH/EPE de fecha 06 de julio del 2026, solicitando aprobación mediante acto resolutorio el grupo de Interés del programa de estudio, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 07 de julio de 2026, y en uso de las atribuciones establecidas a la decana (e) de la Facultad por la Ley N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la matriz de las partes interesadas (grupo de interés) del programa de estudios de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, correspondiente al año 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

MATRIZ DE LAS PARTES INTERESADAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA 2026													
Cód igo	Nombre de la entidad	Departa mento	Provi ncial	Dist rito	Dirección de la entidad	Teléfono de la entidad	Correo electrónico de la entidad	Nomb re de contac to	Área de trabajo del contact o	Correo electrónico	Celula r del conta cto	Tipo de la entidad	
												Pub lica	Priv ada
GII- 001	Docentes de la Escuela Profesional de Economía	Hvca	Hvca	Hvca	Av. Agrícola N° 319 – 321, Sector – Paturpampa	949503824	jaime.salazar@unh.edu.pe	Jaime Rodríguez Salazar Espinoza	Dirección del Departamento Académico de la Escuela Profesional de	jaime.salazar@unh.edu.pe	949503824	X	



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/2bed97f6-0f47-4489-83dd-a4ce0f05a803/validar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0111-2026-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026

									Economía				
GII-002	Representante de estudiantes de la Escuela Profesional de Economía	Hvca	Hvca	Hvca	Av. Agrícola N° 319 - 321. Sector - Paturpampa	940280240	2022531015@gmail.unh.pe	Gino Jhonston Echabaudes Pucllas	Presidente Estudiantil de la Escuela Profesional de Economía	2022531015@gmail.unh.pe	940280240	X	
GIP-001	Representante de los egresados de la Escuela Profesional de Economía	Hvca	Hvca	Hvca	AV. UNIVERSITARIA S/N - SAN CRISTÓBAL	942952715	2018431028@unh.edu.pe	Roly Moscoso Enriquez	Presidente de egresados de la Escuela Profesional de Economía	rolyme0610@gmail.com	942952714	X	
GIP-002	Colegio de Economistas de Huancavelica	Hvca	Hvca	Hvca	Psje. San Gabriel N° 416	917347833	gallomenendez@gmail.com	Reyner Quipe Arroyo	Decano	gallomenendez@gmail.com	917347833	X	
GIP-003	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN	Hvca	Hvca	Hvca	Av. Andrés Bello Caceres n° 301	080041800/1840	atencionalcliente@osinergmin.gob.pe	Andersson Richard Hinojosa Cairo	Jefe Regional - Oficina Regional Huancavelica Osinergmin	ahinostroza@osinergmin.gob.pe	969482856	X	
GIP-004	Dirección regional de trabajo y promoción del empleo	Hvca	Hvca	Hvca	Av. Andrés Bello Caceres N° 18	952535616	alainmunarraz@gmail.com	Lic. Alain Munarraz Escobar	Director	alainmunarraz@gmail.com	952535616	X	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR, al rectorado para que gestione su ratificación en Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente a la Escuela Profesional de Economía, director de Departamento Académico de Economía, Coordinador de la Unidad Funcional Académico e interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dra. Kenia Aguirre Vilchez
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Erick Zenón Gutiérrez Quispe
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Empresariales

DFCE/Archivo.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/2bed97f6-0f47-4489-83dd-a4ce0f05a803/verificar>